

Visado N°:

SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA

DATOS DE LA PARTE ARRENDADORA (persona propietaria)

Nombre:	D.N.I.:
Nombre:	D.N.I.:
Localidad:	Código Postal:
Domicilio:	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PARTE ARRENDATARIA (persona inquilina)

Nombre:	D.N.I.:
Nombre:	D.N.I.:
Teléfono:	
Correo electrónico:	

VIVIENDA A ARRENDAR

Localidad:	C/		
Expediente: 31/ — /	VPO <input type="checkbox"/> / VPT <input type="checkbox"/>	Visado C-V:	A rellenar por la Administración
Superficies útiles		Renta mensual	€
Vivienda: m ²	Garaje: m ²	Trastero: m ²	

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de protección pública a la vivienda en Navarra y demás normativa aplicable, las personas cuyos datos constan en el encabezamiento **solicitan** del Gobierno de Navarra el visado del contrato de arrendamiento de la vivienda arriba reseñada.

A tal fin, **declaran**:

La parte arrendadora que, caso de que estuviera obligada a su devolución, ha reintegrado las ayudas directas que recibió en su día para la adquisición de la vivienda.

La parte arrendataria:

- Que se compromete a destinar la vivienda que alquila a residencia habitual y permanente en los plazos legalmente establecidos.
- Que reúne los requisitos económicos establecidos para acceder a este tipo de vivienda protegida, autorizando al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra para que pueda recabar del Departamento de Hacienda y Política Financiera aquellos datos de naturaleza fiscal necesarios para la verificación de tal extremo.
- Que ni el declarante ni ningún miembro de su unidad familiar es titular del dominio o derecho real de uso o disfrute de otra vivienda o parte alícuota de la misma.

Pamplona, a _____ de _____ de 2.02__

Firmas :

(IMPORTANTE: Deberán firmar TODAS las personas propietarias y TODAS las personas arrendatarias)

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

(Márquese con una X la documentación que se aporta)

- Una única copia del contrato debidamente firmada por arrendadores/as y arrendatarios/as en **todas sus páginas**.
- Fotocopia de la escritura de adquisición de la vivienda (si es la 1ª vez que se alquila)
- Fotocopia de la última Declaración de renta de los/as inquilinos/as.
- Fotocopia del DNI o NIE de los/as inquilinos/as y del Libro de Familia (en su caso).
- Carta de pago acreditando la devolución de ayudas si procede (alquiler antes de 5 años).
- En el caso de un contrato anterior de dicha vivienda, documento de finalización.
- Otros documentos: (en caso de que considere conveniente para sus intereses aportarlos, indique cuáles)

CLÁUSULAS QUE OBLIGATORIAMENTE HAN DE FIGURAR EN EL CONTRATO:

- Que la vivienda está sujeta a las prohibiciones y limitaciones derivadas del Régimen de Viviendas Protegidas y, por consiguiente, las condiciones de utilización serán las señaladas en la calificación definitiva y la renta no excederá de los límites legales.
- Que la persona arrendataria utilizará la vivienda para su domicilio habitual y permanente, obligándose a ocupar la vivienda en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrega de llaves, salvo que medie justa causa.
- Que la persona arrendadora se obliga a poner a disposición de la arrendataria un ejemplar del visado del contrato.
- Que la persona arrendadora entrega la vivienda al inquilino libre de mobiliario y enseres o, en su caso, que no se cobra precio por el mobiliario.
- Que el subarriendo total o parcial de la vivienda dará lugar a la resolución del contrato.
- Que la Contribución Territorial Urbana será en todos los casos sufragada por el arrendador no pudiendo ser transferido su pago al arrendatario.

OTRAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- En caso de no haber transcurrido cinco años desde la fecha de calificación definitiva de la vivienda, el arrendador deberá reintegrar a la Administración las ayudas percibidas.
- No podrá exigirse aval o garantía adicional a la fianza en metálico para formalizar el contrato de arrendamiento. Únicamente podrá exigirse la prestación de una fianza en metálico en cantidad equivalente a una mensualidad de renta.

PRECIOS MÁXIMOS DE RENTA PARA EL AÑO 2025 (aplicables a partir de 01/01/2025)

El precio de la renta no podrá superar la cantidad resultante de multiplicar los m² útiles de la vivienda y del trastero por las cantidades que se indican en el cuadro de la derecha, más la/s plaza/s de garaje.

VPO Régimen General	Vivienda	6,65€ / m ² útil Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Tafalla.
VPO Régimen Especial		6,28 € /m ² resto de municipios de Navarra.
Viviendas de Precio	Garaje	Hasta 73,78€ / mes.
Tasado	Trastero	2,45€ m ² útil

LÍMITE DE INGRESOS DEL ARRENDATARIO (datos de la última declaración de la renta)

No pueden ser arrendatarias de viviendas protegidas aquellas familias cuyos ingresos (suma de la parte general de la base imponible más rentas exentas) superen las cantidades que figuran en el cuadro adjunto.

Para determinar la composición de la unidad familiar se computará una persona más si hay alguna persona con discapacidad; lo mismo si la unidad cuenta con alguna persona mayor de 65 años y víctima de violencia de género.

Composición familiar	Ingresos máximos
1 persona	72.807,47
2 personas	97.076,62
3 personas	104.010,67
4 personas	110.314,35
5 personas	117.431,40
6 personas	125.530,12
7 personas	134.828,64
8 personas	158.277,10

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Servicio de Vivienda, calle Alhóndiga nº 1 - 1º, de Pamplona / Iruña; en horario de mañana, 8:30–14:30 horas, de lunes a viernes.

Si tiene alguna consulta relativa a esta solicitud puede llamar al teléfono: 848 426819

ANEXO - PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Servicio de Vivienda
Finalidad	Visar contrato de arrendamiento de vivienda protegida entre particulares
Legitimación	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.
Destinatarios	Organismos públicos de control.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión u oposición, y limitación de tratamiento. Portabilidad de los datos.
Información Adicional	Al final de este documento

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DE DATOS EN FICHEROS PÚBLICOS

La presentación de la solicitud implica la recogida y el tratamiento de los datos personales recabados a través de la misma, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa para las siguientes finalidades:

- Verificación de los requisitos de acceso a vivienda protegida.
- Tratamiento estadístico

Asimismo, se informa que el Departamento de Ordenación del Territorio, Paisaje y Proyectos Estratégicos podrá obtener de cualquier Organismo o Administración Pública, directamente y/o por medios telemáticos a través del servicio de verificación de datos, la información necesaria de carácter personal para la comprobación de los requisitos de acceso a vivienda protegida, relativa a los siguientes datos:

- Registro de Parejas de Hecho.
- Nivel de renta, de la Hacienda Foral de Navarra,
- Consulta de Bienes Inmuebles y titularidad

La persona interesada podrá oponerse de forma motivada a la consulta de los datos citados, en la forma indicada más adelante (ver Información adicional), en cuyo caso deberá aportarlos personalmente al objeto de poder tramitar su solicitud.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en este documento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en lo que no se oponga a aquel. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento se informa de lo siguiente:

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

El responsable es el Servicio de Vivienda del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, con domicilio en C/ Alhóndiga 1, 1º CP 31002 de Pamplona.
Delegada de Protección de Datos con los siguientes datos de contacto: Avda. Carlos III 2, 31002, Pamplona.

¿CON QUE FINALIDADES?

La finalidad primordial es la verificación de los requisitos de acceso a vivienda protegida. Para ello estos datos serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la gestión de estos expedientes. También se prevé su utilización con fines estadísticos.

¿POR CUANTO TIEMPO SE CONSERVAN?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para dar cumplimiento a los fines del tratamiento y, posteriormente, mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso que nos haya dado, teniendo en cuenta los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso.

¿CUAL ES LA BASE JURIDICA PARA EL TRATAMIENTO?

La legitimación para el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra y demás normativa foral en materia de vivienda, para comprobar la concurrencia en la persona solicitante de los requisitos para poder acceder a vivienda protegida.

¿QUIENES SON LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS?

Los datos podrán ser cedidos a otros órganos del Gobierno de Navarra, así como a otras Administraciones públicas o a las autoridades, tribunales y organismos de públicos de control para el ejercicio de sus funciones. También podrán ser cedidos a entidades financieras para la gestión de pagos.

¿COMO SE OBTIENEN SUS DATOS PERSONALES?

Fundamentalmente a través de los que aporta con la solicitud, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa y los que para la adecuada gestión sea imprescindible recabar de otras administraciones y organismos públicos o privados.

¿QUE DATOS SE TRATAN?

Básicamente los datos identificativos, los de contacto, los socioeconómicos y financieros.

¿CUALES SON SUS DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS?

Los derechos que puede ejercer en relación con sus datos son: • Derecho de acceso: conocer que datos e están tratando • Derecho de rectificación: en el caso de que sean inexactos. • Derecho de oposición: para que cese el tratamiento de sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. • Derecho de supresión: para eliminar aquellos datos que no sean necesarios para la finalidad que fueron recogidos. • Derecho de limitación: para limitar el tratamiento en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. • Derecho de portabilidad: derecho a que le entreguemos sus datos para transmitírselos a otro responsable. • Derecho de revocación del consentimiento: supone la posibilidad de retirar el consentimiento en cualquier momento después de dar la autorización del tratamiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo, y con las consecuencias que de ello se deriven.

Podrá ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Servicio de Vivienda que podrá enviar a alguna de las siguientes direcciones: - C/ Alhóndiga, nº1 31002 de Pamplona, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Los modelos de estos documentos para ejercitar sus derechos los puede encontrar en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es También se le informa que puede presentar reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos o ante la Delegada de Protección de datos del Gobierno de Navarra.